

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de julio de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En Ólvega, a 11 de julio de 2023, siendo las 19:02 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los miembros de la Corporación a continuación expresados.

Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Rubén Jiménez Sánchez, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Sonia Moya Vázquez, D. Ángel Marqués Calvo, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria previamente comunicada.

1º. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.- Se procede a dar lectura a la propuesta de la Presidencia acerca del régimen de sesiones ordinarias del Pleno Municipal, en consonancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 78 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

- Las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebrarán a las 19,00 horas del primer jueves de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, salvo que fuese día festivo, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediatamente anterior.

Se aprobó la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se procede a dar lectura de la propuesta de la Presidencia, que dice así: "Por esta Alcaldía se renuncia al derecho legal de presidir las Comisiones Informativas, sin perjuicio de poder asistir a cuantas sesiones crea oportuno.

Vistas las propuestas de los grupos municipales, y de conformidad con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones Locales, esta Presidencia propone la constitución de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, con la composición que se indica:

1.- Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Presidenta, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez.

Vicepresidenta, D. Rubén Jiménez Sánchez.

Vocales, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Ángel Marqués Calvo, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a María Sonia Moya Vázquez y D^a Montserrat Tello Monreal.

2.- Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico.

Presidenta, D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Vicepresidenta, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez.

Vocales, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D. Rubén Jiménez Sánchez, D^a María Sonia Moya Vázquez, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Ángel Marqués Calvo y D^a Montserrat Tello Monreal.

3.- Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Turismo, Bienestar Social, Familia y Nuevas Tecnologías.

Presidente, D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Vicepresidenta, D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Vocales, D. Rubén Jiménez Sánchez, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello Monreal, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a María Sonia Moya Vázquez y D. Ángel Marqués Calvo.

4.- Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Montes, Medio Ambiente, Gobernación, Fomento del Empleo, Régimen Interior y Personal.

Presidenta, D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Vicepresidenta, D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

Vocales, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello Monreal, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D. Rubén Jiménez Sánchez, D. Ángel Marqués Calvo y D^a María Sonia Moya Vázquez.

5.- Comisión Informativa de Festejos, Juventud e Igualdad.

Presidente, D. Rubén Jiménez Sánchez.

Vicepresidente, D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Vocales, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a María Sonia Moya Vázquez, D. Pedro Calvo Lumbreras y D. Mario Calonge Calvo.

Suplentes, D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, D^a Montserrat Tello



Monreal y D. Ángel Marqués Calvo.

Las Comisiones Informativas celebrarán sesión dos días antes de la sesión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local en que vayan a tratarse los asuntos sometidos a su dictamen, y a la hora que se fije en su convocatoria, salvo que sea día festivo, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediatamente anterior".

Por parte del grupo Socialista, D^a Montserrat Tello manifestó que estaba en contra porque parece desproporcionado tener la misma representación que otros grupos que solo tienen un concejal.

Indicó la Sra. Alcaldesa que se entiende que debe ser así puesto que en otro caso las Comisiones serían plenarias, sin perjuicio de que todos puedan asistir aunque los titulares son los que se han citado.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Vox y Podemos y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno aprobó por mayoría absoluta la propuesta de la Presidencia acerca de la creación y composición de las Comisiones Informativas detallada al principio.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Se da lectura a la propuesta de la Presidencia, cuyo tenor es el siguiente: "Se proponen a los siguientes miembros como representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se mencionan:

- D^a Olmacedo Pérez Hernández, representante en el Consejo Escolar del CEIP "Virgen de Olmacedo", actuando como suplente D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

- D^a Beatriz Fuentes Celorrio, representante en el Consejo Escolar del IES "Villa del Moncayo", actuando como suplente D^a Olmacedo Pérez Hernández.

- D. Juan Carlos Barrera Carrasco, representante en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas "Gustavo Adolfo Bécquer", actuando como suplente D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez.

- D. Rubén Jiménez Sánchez, representante en la Junta de la Tercera Edad, actuando como suplente D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

- D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez, representante en el Consejo de Salud, actuando como suplente D. Rubén Jiménez Sánchez.

- D^a Elia Jiménez Hernández, Presidenta de la Fundación Residencia Virgen de Olmacedo para la Tercera Edad, D^a Olmacedo Pérez Hernández, Vicepresidenta y D^a Montserrat Tello Monreal, Vocal.

- D^a Elia Jiménez Hernández, representante en la Junta Directiva de Proynerso.

- D^a Olmacedo Pérez Hernández, representante del Municipio en la Comisión Local de Saneamiento Ganadero.

Se aprobó la propuesta por unanimidad de los miembros de la Corporación.

4º.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE



GOBIERNO LOCAL.- Se expone la propuesta siguiente: "Por esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones que el artículo 22.2 de la Ley 7/85 asigna al Pleno de la Corporación, y que son las siguientes:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.

- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando el Pleno sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

- Las demás que expresamente le confieran las Leyes."

D. Mario Calonge, concejal de Podemos, señaló que se entiende que se quita la voz a la Oposición sobre materias que la Ley confiere a todo el Consistorio.

D. Pedro Calvo, concejal de Vox, indicó que opinaba lo mismo.

Por parte del grupo Socialista, D^a Montserrat Tello dijo que estableciendo esos límites se quitan competencias al Pleno, no pudiendo estar presentes en la toma de decisiones, por lo cual más opaca y menos participativa será la gestión.

Manifestó la Sra. Alcaldesa que entiende que no es así. No se va a ver afectada la transparencia, las puertas del Ayuntamiento están abiertas y toda la documentación está al alcance de todos los miembros de la Corporación para poder venir a consultarla y tomar las anotaciones oportunas.

Con el voto a favor de los seis concejales del grupo Popular y el voto en contra de los otros cinco concejales del Ayuntamiento, el Pleno acordó por mayoría absoluta aprobar la propuesta de delegación de atribuciones del Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local.

5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Vista la solicitud formulada por D^a Jana Crous Aguilera, en representación de Distiller, S.A.U., D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó su intención de abstenerse porque aunque es cierto que se cumple la ordenanza municipal sobre la bonificación de este impuesto, se considera que la empresa debiera acometer las medidas correctoras que estableció la Junta de Castilla y León, debiendo el Ayuntamiento ser garante de ello.

D. Pedro Calvo, concejal de Vox, señaló que si cumple las ordenanzas no está en contra.

Por parte del grupo Socialista, D. Ángel Marqués indicó que aunque cumpla las ordenanzas municipales e incluso la Resolución de la Junta, no se puede obviar el sentimiento general de que se



trata de una empresa *non grata*. Existe polémica y muchos de sus representados no están a gusto con ella, lo cual es motivo suficiente para no considerarla de especial interés municipal.

Manifestó la Sra. Alcaldesa que cumpliendo las ordenanzas es una empresa que se puede acoger al igual que lo han hecho las demás, no pudiendo negarles la bonificación.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Vox, el voto en contra de los concejales del grupo Socialista y la abstención del concejal de Podemos, el Pleno aprueba por mayoría absoluta la declaración de especial interés municipal en favor de las obras de ampliación de un edificio de laboratorio, con emplazamiento en la Avda. de Barcelona, nº 2, a los efectos de conceder una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

El puesto de trabajo que motiva la concesión de la bonificación deberá crearse una vez terminada la obra y mantenerse, al menos, durante dos años, debiendo justificarlo con los documentos de alta en la Seguridad Social y los TC2 del año anterior y los dos posteriores a la realización de las obras e inicio de la actividad.

6º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE DOS SOLARES EN LA CALLE FUENTE DEL SUSO.-

Considerando la conveniencia y oportunidad de facilitar la construcción de viviendas protegidas que permitan a la población local el acceso a una vivienda digna y adecuada mediante alquiler social con opción de compra y habiendo observado que su desarrollo es de difícil obtención si no es realizado por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., el Pleno, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, grupo Socialista y Podemos y el voto en contra del concejal de Vox, acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. los siguientes bienes inmuebles:

Bien 1	Solar situado en la calle Fuente del Suso, nº 41, con una superficie de 189 metros cuadrados. Referencia catastral 4561706WM8246S0000PF. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al Tomo 2684, Libro 96, Folio 187, Finca 8899, Inscripción 3ª.
Bien 2	Solar situado en la calle Fuente del Suso, nº 43, con una superficie de 1.256 metros cuadrados. Referencia catastral 4458506WM8245N0001AD. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al Tomo 2774, Libro 101, Folio 215, Finca 9108, Inscripción 1ª.



SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Justificó D. Pedro Calvo su voto en contra por considerar que no es el mejor sitio para llevar a cabo las obras.

Manifestó la Sra. Alcaldesa que se han hecho muchas gestiones para poder adquirir solares donde construir viviendas, ya que existe una demanda importante sobre todo de alquiler y por algún sitio hay que empezar.

7º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.-

Teniendo constancia de que el título que habilitaba a Frutas Davcar, S.L. a ocupar la cafetería del Centro Social de Ólvega, situada en la calle Doctor Salcedo, nº 36, perteneciente al dominio público de este Ayuntamiento, ha devenido inválido debido a la resolución del contrato del servicio de cafetería del Centro Social de Ólvega, con fecha 29 de mayo de 2023, el Pleno acuerda por unanimidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para proceder al desahucio del bien inmueble de dominio público descrito.

SEGUNDO. Que se conceda un plazo de audiencia de diez días a los interesados, para que formulen las alegaciones que consideren pertinentes.

8º.- CONVENIO MEJORA, ADECUACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EDAR.- Visto el borrador de convenio de cooperación entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda, para la mejora, adecuación, explotación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales que presta servicio a ambas localidades, así como la eliminación de aguas parásitas en las redes de saneamiento de Ágreda, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del citado convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para firma del convenio y de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

9.- PERCEPCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- El Pleno acuerda por unanimidad aprobar las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación, por razón del ejercicio de su cargo, según el siguiente detalle:

* Percepciones por asistencias:

- Por asistencia de Concejales a sesiones plenarias, 45 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas, 45 euros, pudiendo



percibirse solamente una por día.

- Por asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, 45 euros.

- Por asistencia de los Tenientes de Alcalde a reuniones con la Alcaldesa, propias de su función de asistencia, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.

- Por la asistencia de los Concejales del grupo de Gobierno no miembros de la Junta de Gobierno Local a reuniones y desarrollo de funciones propias de las áreas de trabajo a las que se adscriban, 120 euros mensuales.

- Por asistencia del Representante de la Alcaldesa en Muro, a reuniones con la Alcaldesa, para tratar asuntos propios de su función, 45 euros, con un límite mensual de 180 euros.

- Por asistencia de Concejales a reuniones de su grupo Municipal, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.

- Por asistencia a reuniones de la Junta de Portavoces, 45 euros, con un límite mensual de 135 euros.

- Por asistencia a otro tipo de reuniones en Ólvega, 20 euros.

- Por asistencia a otro tipo de reuniones fuera de Ólvega, 30 euros.

* Por gastos de locomoción se abonarán 0,19 euros por kilómetro, o la cantidad vigente en cada momento según la legislación general.

* Gastos de representación:

- Alcaldesa, 200 euros al mes.

- Tenientes de Alcalde, 30 euros al mes.

- Representante del Alcalde en Muro, 60 euros al mes.

* Dietas:

- Media dieta (con comida), 21,64 euros.

- Dieta completa, (pernoctando), 78,13 euros.

A trimestre vencido se entregará parte a fin de abonar las cantidades devengadas.

10º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.- Se procede a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2023, que dice así: "En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente por la presente resuelvo designar a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde, D^a Olmacedo Pérez Hernández.

- Segundo Teniente de Alcalde, D^a Beatriz Fuentes Celorrio.

- Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Barrera Carrasco.

Estas personas, junto con la Presidencia integrarán la Junta de Gobierno Local.

Asimismo resuelvo delegar todas mis atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las mencionadas como indelegables en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la contemplada en el artículo 71 de la



citada Ley, así como las siguientes que serán ejercidas por la Alcaldía: Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales; representar al Ayuntamiento; sancionar las faltas de desobediencia a la autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales y demás disposiciones, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos; las demás que expresamente me atribuyan las Leyes y aquellas que la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, siempre que se trate de atribuciones de mero trámite que no se presten a deliberación por el órgano colegiado, tales como solicitudes de devolución de ingresos indebidos, acometidas a la red de aguas, solicitudes de vados permanentes, y otras de análoga naturaleza, salvo que la Alcaldía considere conveniente someter el asunto a la consideración de la Junta de Gobierno Local."

La Corporación quedó enterada.

11º.- COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA ALCALDESA EN MURO.- Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 19 de junio de 2023 por la que se designa a D. Cecilio Jiménez Calvo como Representante de la Alcaldesa en el núcleo de Muro.

La Corporación quedó enterada.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES, MIEMBROS Y PORTAVOCES.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se pasa a dar cuenta de los grupos municipales constituidos así como de sus miembros integrantes y portavoces:

- Grupo Municipal del Partido Popular, integrado por D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D. Juan Carlos Barrera Carrasco, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D. Rubén Jiménez Sánchez y D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez. La portavoz designada es D^a Evelinda Lasfuentes Jiménez.

- Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Ólvega, integrado por D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Sonia Moya Vázquez y D. Ángel Marqués Calvo. Se designa como portavoz a D^a Montserrat Tello Monreal y como suplentes a D^a María Sonia Moya Vázquez y a D. Ángel Marqués Calvo.

- Grupo del Partido Político Vox, integrado por D. Pedro Calvo Lumbreras, que es su portavoz.

- Grupo Unidas Podemos Ólvega, integrado por D. Mario Calonge Calvo, que es su portavoz.

Quedó enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:29 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.



Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de agosto de dos mil veintitrés.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

